

CONCÓN,

19 MAR 2020

**ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:**

N° 047

**VISTOS:**

- a) Decreto Alcaldicio N° 334 de fecha 08 de Febrero de 2018 que adjudica la Obra "Construcción Sede Juventud y Obras Complementarias, Concón", a Francisco Marchant Riquelme, Rut 7.461.533-3.
- b) Contrato de fecha 26 de Febrero de 2018, suscrito por Francisco Marchant Riquelme y la I. Municipalidad de Concón por la obra "Construcción Sede Juventud y Obras Complementarias, Concón".
- c) El Decreto Alcaldicio N°666 de fecha 12 de Marzo de 2018 que aprueba el Contrato.
- d) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 13 de Marzo de 2018, por la obra denominada "Construcción Sede Juventud y Obras Complementarias, Concón".
- e) El Decreto Alcaldicio N° 2283 de fecha 12 de Octubre de 2018 que autoriza un aumento de plazo por sesenta (60) días corridos.
- f) El Acta de Recepción Provisoria de fecha 15 de Enero de 2019, por la obra denominada "Construcción Sede Juventud y Obras Complementarias, Concón".
- g) El Acta de Recepción Definitiva de fecha 13 de Febrero de 2020, por la obra denominada "Construcción Sede Juventud y Obras Complementarias, Concón".
- h) El Art. 21\_B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.
- i) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

**DECRETO:**

1. **RATIFIQUESE**, el Acta de Recepción Provisoria de fecha 15 de Enero de 2019, por la obra denominada "Construcción Sede Juventud y Obras Complementarias, Concón".
2. **RATIFIQUESE**, el Acta de Recepción Definitiva de fecha 13 de Febrero de 2020, por la obra denominada "Construcción Sede Juventud y Obras Complementarias, Concón".

3. **DÉJESE**, constancia que la fecha de término de la obra fue el día 07 de Noviembre de 2018.
4. **CONFECCIONESE**, por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica el Liquidación de Contrato respectivo.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MEG/ARR/BFA/bpa.

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control Municipal.
4. Dirección de Asesoría Jurídica.
5. SECPLAC.
6. Archivo Propuesta.
7. D.O.M. (N° 06)

(Decreto Ratifica Recepción Provisoria y Definitiva Sede Juventud)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado